

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 44-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 10 de diciembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urupari Encalada: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 22-A-GADML-2025 y N° 23-A-GADML-2025 con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de atención a las personas adultas mayores PAM dentro del periodo enero- diciembre 2026. 6.- Análisis y Resolución en primera instancia de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el Ejercicio Económico 2025- Mediante Reducciones de Crédito. 7.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejales Adela Magali Pacheco Borja "**presente**": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua "**presente**": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**presente**": Concejales Doris Lorena Urupari Encalada "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 12H17 doce horas con diez y siete minutos*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *Secretario proceder con el tratamiento del orden del día*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra la Concejales Doris Lorena Urupari Encalada y expresa: Dentro del trámite para la suscripción de los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, se requiere la autorización del Concejo, por lo tanto, propongo incluir el tratamiento para autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio para los adultos mayores. Apoya la moción la Concejales Magali Pacheco y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**": Concejales Adela Magali Pacheco Borja "**a favor**": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**a favor**": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**": Concejales Doris



SECRETARIA GENERAL

Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de atención a las personas adultas mayores PAM dentro del periodo enero- diciembre 2026. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone que se incluya en el orden del día para tratamiento en Primera Instancia la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del año 2025, mediante reducciones de créditos. Apoya a la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir como numeral 6.- Análisis y Resolución en primera instancia de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el Ejercicio Económico 2025- Mediante Reducciones de Crédito. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanuila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 03 de diciembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: mociono para que sea aprobada el acta correspondiente. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 43 efectuada el miércoles 03 de diciembre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián

SECRETARIA GENERAL

Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 22-A-GADML-2025 y N° 23-A-GADML-2025 con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en las Resoluciones Administrativas N° 22-A-GADML-2025 y N° 23-A-GADML-2025, las mismas que han sido adjuntadas al expediente. Para mayor comprensión dispongo a la Directora Financiera explique los traspasos efectuados. En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, conjuntamente con la Directora Financiera y la máxima autoridad. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resoluciones Administrativas N° 22-A-GADML-2025 y N° 23-A-GADML-2025, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento de los Informes Nro.GADML-DF-041-2025-CP-I y Nro.GADML-DF-043-2025-CP-I, suscritos por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: para el desarrollo de este numeral tenemos la petición del uso de la silla vacía, por lo que dispongo que por secretaría se de lectura. Se acata la disposición y se procede con la lectura del oficio N° 0329-GADPRPM-2025 presentado por la señora Marlene Shiguango, presidenta del Gad Parroquial Puerto Murialdo y el memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2025-2649-M-GD, de fecha 05 de diciembre del año 2025, presentado por el Ing. Edison Egües, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL, con el cual presenta el expediente y solicita trámite ante el Legislativo. Culminada la lectura el Alcalde da la bienvenida a la comitiva y posesiona a la Sra. Marlene Shiguango, quien participará en uso legítimo de la silla vacía con voz y voto. Cumplido el procedimiento el Alcalde deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejel Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *La necesidad en materia de vialidad es evidente y es lamentable que el Consejo Provincial delegue la competencia, pero sin recursos, sin embargo, consientes de las necesidades urgentes y es importante buscar alternativas para poder trabajar de forma conjunta; con lo expuesto propone se autorice la suscripción de dicho convenio para trabajar mediante cooperación mutua. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Felicitar a la presidenta y dirigentes por la Gestión, sabemos que se ha firmado un convenio con el Gobierno Provincial por el tema de competencias, pero sin recursos y ese ha sido el llamado que se ha planteado a la Prefectura de que se delegue, pero con*



SECRETARIA GENERAL

recursos para que puedan ejecutar las juntas parroquiales que poseen poco equipo caminero. Bajo autorización del Ejecutivo interviene la Sra. Dorotea Marlene Shiguango, como integrante de la silla vacía en lo siguiente. Como es conocimiento de todos, las necesidades de vialidad son muchas, nuestra gente necesita contar con vías para poder movilizar los productos, por ello solicito ese respaldo para trabajar de manera conjunta y al escuchar el apoyo de ante mano agradezco esa buena voluntad. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Felicitar esa predisposición de trabajar de manera conjunta, con esta acción vamos a demostrar que si se puede trabajar de forma coordinada solo hace falta voluntad y decisión, con la manifestado apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; Felicitando a la Presidenta y su comitiva por la gestión ya que la vialidad es muy importante mi voto "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguilla Bermeo, como no apoya para un trabajo que necesitan la comunidades por ello y deseando que se cumpla a cabalidad lo estipulado en el convenio mi voto "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "a favor": En uso de la silla vacía la Sra. Dorotea Marlene Shiguango, "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, Agradeciendo y felicitando a la Presidenta por la Gestión y la voluntad esperamos avanzar lo máximo que podamos de trabajo para cubrir gran parte de la intervención de las vías, agradeciendo también el respaldo de los señores y señoras concejales mi voto "a favor": Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 245, 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSOLIDACION DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al expediente presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2025-2649-M-GD, por parte del Ing. Edison Egües, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de atención a las personas adultas mayores PAM dentro del periodo enero- diciembre 2026.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se de lectura al documento de presentación. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio No. GADMCL-DGCTN- CAS-2025-048-OF-GD, de fecha 10 de diciembre del año 2025, presentado por el Ing. Guido Hernán Hidalgo, Coordinador de Amparo Social, mediante el cual presenta el expediente al Alcalde y solicita trámite pertinente para la autorización del Legislativo al Ejecutivo para la firma del convenio. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Como es conocimiento de todos ustedes el Gobierno Municipal viene brindando atención a la personas adultos mayores mediante convenio con el MIES antes ahora Ministerio de Desarrollo Humano y al culminar el año concluyen también los compromisos adquiridos y con la buena predisposición de seguir trabajando en los mismos lineamientos el**

SECRETARIA GENERAL

ministerio del ramo presenta los requisitos, entre uno de ellos la Resolución del Legislativo mediante la cual se autorice al Ejecutivo la suscripción del respectivo convenio, el avance de la gestión obedece a la finalidad de arrancar lo más pronto posible la ejecución del proyecto por pedido mismo de los beneficiarios en las diferentes unidades y programas que abarca el proyecto. Con lo expuesto me permito mocionar que se autorice al Alcalde la suscripción del convenio que corresponda para el programa de atención a los adultos mayores mediante convenio con Ministerio de Desarrollo Humano. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y expresa: Primero hago una consulta sobre porque no consta la parroquia San José Payamino a que se debe. Contesta la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada que una de las razones es la distancia que tienen que recorrer los adultos mayores para las concentraciones por ello se aplica la atención domiciliaria para que llegar con el beneficio a las personas adultas mayores. Retoma la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y manifiesta: *con la aclaración apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari*. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de atención a las personas adultas mayores PAM dentro del periodo enero- diciembre 2026, de conformidad a la propuesta y expediente presentado mediante Oficio No. GADMCL-DGCTN- CAS-2025-048-OF-GD, por parte del Ing. Guido Hernán Hidalgo, Coordinador de Amparo Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución en primera instancia de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el Ejercicio Económico 2025- Mediante Reducciones de Crédito.** Interviene el Alcalde y dispone a la Directora Financiera realice la explicación de la propuesta de reforma. Acatando la disposición la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela, procede con la explicación detalle a detalle de la reforma presentada mediante Informe N° GADML-DF-044-2025-CA-I. Culminada la exposición solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: la explicación a estado claro, sin embargo, como corresponde el procedimiento se debe remitir a la Comisión, instancia en la cual podemos ampliar el análisis, por lo tanto, propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión correspondiente para el procedimiento respectivo. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en Primera Instancia la Sexta Reforma a

SECRETARIA GENERAL

la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el Ejercicio Económico 2025, mediante reducciones de créditos, de conformidad al Informe N° GADML-DF-044-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H58 trece horas con cincuenta y ocho minutos de este miércoles 10 de diciembre del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL